

### Acta 7-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria número siete (7-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el seis de agosto de dos mil veintiuno, a las catorce horas, de manera virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

#### Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro	Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente

#### Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Soto Madrigal,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

***La señora Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario presidió la sesión, procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°. 7 2021 y presenta el Orden del Día:***

## ORDEN DEL DÍA

### CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

**Artículo 1.** La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

### CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**Artículo 2.** Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 7-2021

### CAPÍTULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:

**Tema 1.** Aprobación de la Convocatoria TEUTN 03-2021 del proceso de elección de las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022.

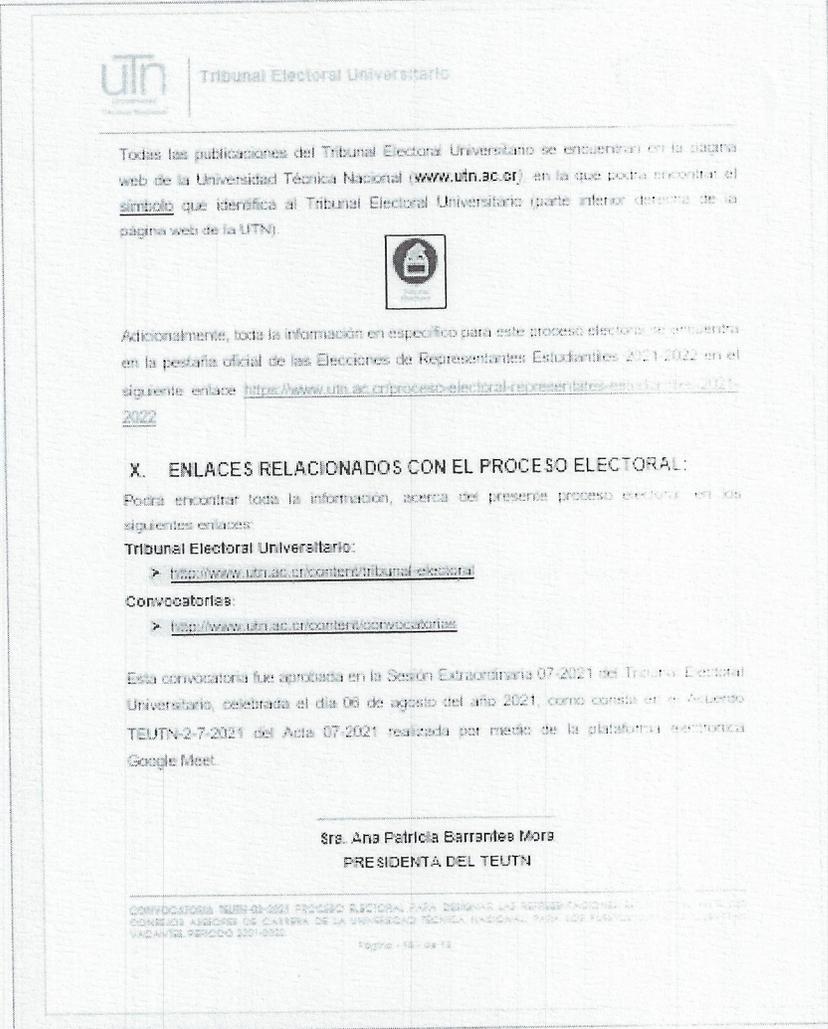
**Tema 2.** Revisión y aprobación de la decisión inicial para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación correspondiente a los Procesos Electorales para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.

### CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

**Artículo 1.** Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.







UTN Tribunal Electoral Universitario

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional ([www.utn.ac.cr](http://www.utn.ac.cr)) en la que podrá encontrar el símbolo que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecha de la página web de la UTN).



Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentra en la pestaña oficial de las Elecciones de Representantes Estudiantiles 2021-2022 en el siguiente enlace: <https://www.utn.ac.cr/proceso-electoral-representantes-estudiantiles-2021-2022>

**X. ENLACES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:**

Podrá encontrar toda la información, acerca del presente proceso electoral, en los siguientes enlaces:

**Tribunal Electoral Universitario:**

- <http://www.utn.ac.cr/contenid/tribunal-electoral>

**Convocatorias:**

- <http://www.utn.ac.cr/contenid/convocatorias>

Esta convocatoria fue aprobada en la Sesión Extraordinaria 07-2021 del Tribunal Electoral Universitario, celebrada el día 06 de agosto del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-2-7-2021 del Acta 07-2021 realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet.

**Sra. Ana Patricia Barrantes Mora**  
**PRESIDENTA DEL TEUTN**

CONVOCATORIA NÚM-03-2021 PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES DE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA LOS PERÍODOS 2022-2025 VACANTES PERÍODO 2021-2022

Página 14 de 12

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, indicó a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN que por favor envíe a su correo electrónico institucional tanto la presente convocatoria como la convocatoria electoral del Proceso Electoral para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025, dado que se encargará de tomar de las mismas toda la información necesaria para la elaboración de los formularios de inscripción de candidaturas de ambos procesos electorales.

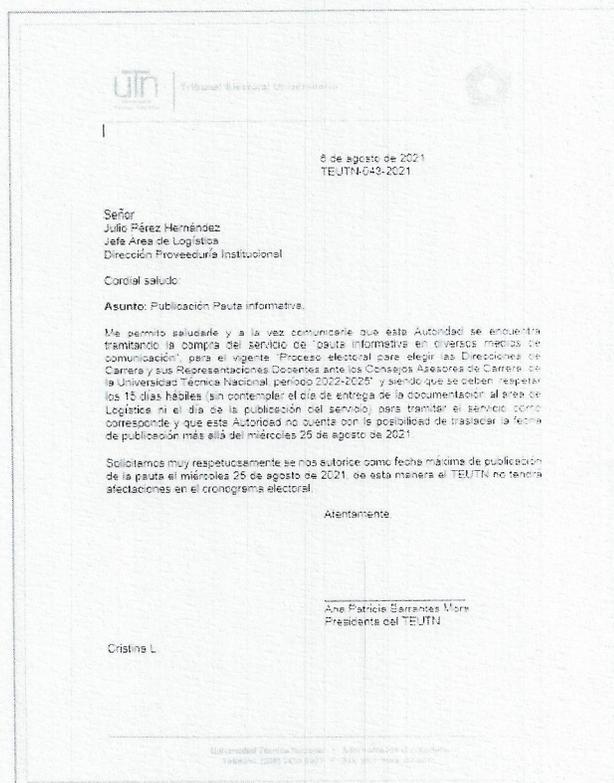
**ACUERDO TEUTN-2-7-2021: “Se acuerda aprobar la Convocatoria TEUTN 03-2021 del proceso de elección de las Representaciones Estudiantiles para**

**los puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022”.  
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**Tema 2.** Revisión y aprobación de la decisión inicial para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación correspondiente al Procesos Electorales para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, presentó el oficio TEUTN-043-2021, la Decisión inicial y el estudio de mercado para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación.

Seguidamente y con indicación de los presentes se procedió a realizar los cambios correspondientes tanto del oficio TEUTN-043-2021 como a la Decisión inicial. De igual forma se presentaron a sus correspondientes dependencias.



<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL</b> Dirección de Proveeduría Institucional Análisis del Mercado Determinación de los porcentajes para calcular los precios máximos y mínimos						Formulario: <b>DPI-F031</b> Versión: <b>2,00</b> Fecha: <b>16/8/2021</b>	<b>Porcentaje máximo</b> <b>25,00%</b>		
<b>RESUMEN DEL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO ( EMPRESAS CONSULTADAS, MEDIO UTILIZADO, COMPONENTES DEL COSTO). ADEMÁS SI PRESENTA 1 SOLO PRECIO DE LA LÍNEA DEBE JUSTIFICAR EL POR QUÉ</b>									
Se cotizó el servicio por medio de correo electrónico a la empresa Periódico Grupo Nación GN, S.A, contacto: Sra. Mami Sibaja, Asesora Cuentas de Gobierno de GRUPO NACIÓN GN S.A, Telefonos: Central: (506) 4107-4949, Directo: 4107-4629, Celular: 8316-2725 /6297-0239, correo electron commsibaja@nacion.com									
No. de Solicitud (es):		28862							
LÍNEA	ARTÍCULO	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PROMEDIO PRECIOS	RAZON. PREESTA	MARGEN DE RAZONABILIDAD
1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.599.983					1.599.983,48		0,00%
2									0,00%
3									0,00%
4									0,00%
5									0,00%
6									0,00%
7									0,00%
8									0,00%
9									0,00%
10									0,00%

\* Porcentaje para determinar precios mínimos y máximos (umbrales)  
Elaborado por:  
Cristina Lizano Meléndez

**Instrucciones**  
En los espacios de precio 1 a precio 5, debe digitar números enteros (sin decimales); si el valor es cero, deje la celda vacía

<div style="text-align: center;">                  Dirección de Proveeduría Institucional      DPI-F018 V4             </div> <p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL</b> PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL</p> <p style="text-align: center;"><b>DECISION INICIAL</b></p> <p>1. El artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establecen que el Jefe de la Unidad Ejecutora Responsable debe emitir la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación.</p> <p>2. Como responsable de la Unidad Ejecutora descentralizada en este caso, incorporo dentro del Plan Anual Operativo y Presupuestal Institucional, la provisión de la adquisición del objeto descrito en esta decisión, el cual se aprueba a destino de los órganos y máximas autoridades del referido Plan, elaborado de conformidad con los directrices institucionales y aprobados por el Consejo Universitario.</p> <p>3. Que por esta razón se solicita a la Proveeduría Institucional emitir el tramite de contratación correspondiente.</p> <p><b>1. INFORMACION GENERAL</b></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Nombre de la Unidad Ejecutora solicitante:</td> <td>Tribunal Electoral Universitario</td> </tr> <tr> <td>Código Unidad Ejecutora:</td> <td>0100101012</td> </tr> <tr> <td>Nombre Proyecto (meta):</td> <td>Multimedia General</td> </tr> <tr> <td>Código Proyecto (meta):</td> <td>110301</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>16/08/2021</td> </tr> <tr> <td>N.° solicitudes en AVALAR:</td> <td>28862</td> </tr> </table> <p><b>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> Indique el nombre del objeto de la contratación.</p> <p><b>CONTRATAR EL SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA</b> para consultar sobre el proceso de selección electrónica de Directores y Directoras de Carrera y sus Representantes, Docentes, ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.</p> <p><b>3. JUSTIFICACION:</b> Indique la justificación de la contratación.</p> <p>Es para informar al público en general sobre la fecha de inscripción de candidaturas para postularse a posiciones vacantes para el Proceso Electoral de Directores y Directoras de Carrera y sus Representantes, Docentes, ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.</p> <p><b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> A continuación, indicar en el siguiente cuadro, las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, objetivas y elaboradas siempre de ser necesario.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">4.1 Bien o servicio según solicitud</th> </tr> <tr> <th>Línea</th> <th>Bien o servicio</th> <th>Código</th> <th>No. solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</td> <td>92162786</td> <td>28862</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; text-align: center;">                 Sistema Administrativo Universitario, Registro                  (007) 2455-8000 - Fax 2455-8000                  Calle 1900, Sur, 101-01-01             </p>	Nombre de la Unidad Ejecutora solicitante:	Tribunal Electoral Universitario	Código Unidad Ejecutora:	0100101012	Nombre Proyecto (meta):	Multimedia General	Código Proyecto (meta):	110301	Fecha:	16/08/2021	N.° solicitudes en AVALAR:	28862	4.1 Bien o servicio según solicitud				Línea	Bien o servicio	Código	No. solicitud	1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	92162786	28862	<div style="text-align: center;">                  Dirección de Proveeduría Institucional      DPI-F018 V4             </div> <p><b>4.2 Características técnicas y funcionales puntualizadas por cada línea (especificaciones adicionales):</b> (No incluir especificaciones técnicas que se encuentren en Catálogos electrónicos o BICOP)</p> <p><b>Línea 1 Especificaciones del bien o servicio:</b> (Incluir sólo líneas conforme a la solicitud solicitante): <b>SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA:</b></p> <p>El servicio de pauta informativa consiste en la publicación de un arte publicitario en un periódico nacional en sus ediciones diurnas al público en general sobre la fecha de inscripción de candidaturas para postularse a posiciones vacantes para el Proceso Electoral de Directores y Directoras de Carrera y sus Representantes, Docentes, ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.</p> <p>Detalles de arte a publicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El arte a publicar será impreso y se entregará con previa aprobación o coordinación con el TERN, en formato digital, la información:</li> <li>Publicación en periódico (diario, domingo). Dimensiones 5x5 pulgadas en blanco y negro (pulgadas).</li> <li>Publicación en sitio Web de grupo en la página web de la empresa, dimensiones: Display (vertical) 750x100, 300x250, 300x50 y 300x60 en blanco y negro.</li> </ul> <p>Fecha de publicación en el periódico (diario) viernes 26 de agosto de 2021.</p> <p>Publicado en el sitio web de Grupo Nación GN S.A. <a href="http://www.nacion.com.gt">http://www.nacion.com.gt</a>. El contenido de la página web de agosto de 2021 y finalizar el martes 28 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Nota importante:</b> El arte a publicar debe estar listo para ser impreso por el proveedor.</p> <p><b>4.3 Plazo de entrega (días hábiles) y fecha en que requiere el bien o servicio:</b> Fecha de entrega a más tardar: 28 de septiembre de 2021, para el mes de agosto de 2021.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Plazo de entrega a más tardar al proveedor</th> <th>Fecha en que requiere el bien o servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28 de septiembre de 2021</td> <td>28 de septiembre de 2021</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>4.4 Información adicional del bien o servicio:</b></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Detalle</th> <th>Observaciones</th> <th>¿Cumple la fecha acordada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Plazo de entrega (días hábiles)</td> <td>Observaciones</td> <td>¿Cumple la fecha acordada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021?</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Método de entrega (BICOP)</td> <td>Observaciones</td> <td>No se requiere instalación.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small;">                 1. Se declara que el bien o servicio solicitado cumple con las especificaciones técnicas BICOP. En caso que el bien o servicio no cumpla con las especificaciones técnicas BICOP, se debe dejar en blanco la línea que corresponde a la especificación.             </p> <p style="font-size: x-small;">                 2. Se debe indicar en el día hábil de entrega, la información de contacto para entregar el bien o servicio. Para cada uno que el plazo de entrega no sea el día hábil de entrega, se debe indicar el día hábil de entrega.             </p> <p style="font-size: x-small;">                 3. El caso que el BICOP para una línea o especificación de una línea no cumpla con las especificaciones técnicas BICOP, se debe indicar en la línea de especificaciones.             </p>	Línea	Plazo de entrega a más tardar al proveedor	Fecha en que requiere el bien o servicio	1	28 de septiembre de 2021	28 de septiembre de 2021	Línea	Detalle	Observaciones	¿Cumple la fecha acordada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021?	1	Plazo de entrega (días hábiles)	Observaciones	¿Cumple la fecha acordada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021?		Método de entrega (BICOP)	Observaciones	No se requiere instalación.
Nombre de la Unidad Ejecutora solicitante:	Tribunal Electoral Universitario																																										
Código Unidad Ejecutora:	0100101012																																										
Nombre Proyecto (meta):	Multimedia General																																										
Código Proyecto (meta):	110301																																										
Fecha:	16/08/2021																																										
N.° solicitudes en AVALAR:	28862																																										
4.1 Bien o servicio según solicitud																																											
Línea	Bien o servicio	Código	No. solicitud																																								
1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	92162786	28862																																								
Línea	Plazo de entrega a más tardar al proveedor	Fecha en que requiere el bien o servicio																																									
1	28 de septiembre de 2021	28 de septiembre de 2021																																									
Línea	Detalle	Observaciones	¿Cumple la fecha acordada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021?																																								
1	Plazo de entrega (días hábiles)	Observaciones	¿Cumple la fecha acordada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021?																																								
	Método de entrega (BICOP)	Observaciones	No se requiere instalación.																																								



Habiendo finalizado las modificaciones respectivas a los documentos antes indicados, la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, procedió a presentar los dos (2) artes correspondientes a la Pauta Informativa que se están trabajando con el Grupo Nación GN, S.A.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
Tribunal Electoral Universitario



**CONVOCA AL PROCESO ELECTORAL  
E INVITA A**

Participar en la postulación de candidaturas al cargo de **Director o Directora de Carrera** de los Consejos Asesores de Carrera en las siguientes sedes:

- Central de Alajuela
- Regional de Atenas
- Regional del Pacífico
- Regional de Guanacaste
- Regional de San Carlos
- Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)

Conforme a la Convocatoria TEUTN-02-2021 publicada en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, los requisitos y documentos relacionados con el presente proceso electoral pueden consultarse en el sitio web: <https://www.utn.ac.cr/tribunal-electoral>

**¡ÚNETE Y SE PARTE DE LA UTN!**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
Tribunal Electoral Universitario



**CONVOCA AL PROCESO ELECTORAL  
E INVITA A**

Participar en la postulación de candidaturas al cargo de **Director o Directora de Carrera** de los Consejos Asesores de Carrera en las siguientes sedes:

- Central de Alajuela
- Regional de Atenas
- Regional del Pacífico
- Regional de Guanacaste
- Regional de San Carlos
- Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)

Conforme a la Convocatoria TEUTN-02-2021 publicada en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, los requisitos y documentos relacionados con el presente proceso electoral pueden consultarse en el sitio web: [www.utn.ac.cr](http://www.utn.ac.cr)

**¡ÚNETE Y SE PARTE DE LA UTN!**

Posteriormente la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, solicitó que se le indique a la empresa Grupo Nación GN, S.A. en agregar sangría a las viñetas, para que el texto se pueda observar más agradable a la vista. Afirmando esta decisión le acompaña la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad.

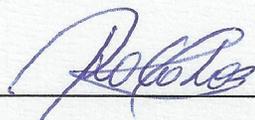
Por tanto se acuerda:

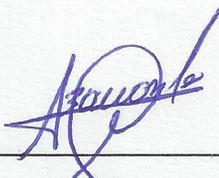
**ACUERDO TEUTN-3-7-2021: “Se acuerda aprobar los siguientes documentos:**

1. Oficio TEUTN-043-2021, Publicación Pauta informativa, Proveeduría Institucional.
2. DPI-F018 Decisión inicial, Pauta informativa.
3. DPI-F031 Estudio de mercado, Pauta informativa.

**Para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación correspondiente al Proceso Electoral para elegir los Directores y Directoras de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, se levanta la Sesión Extraordinaria 7-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria será para el miércoles 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.

  
\_\_\_\_\_  
**Srta. Rosaura Corrales López**  
**SECRETARIA DEL TEUTN**

  
  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Ana Patricia Barrantes Mora**  
**PRESIDENTA DEL TEUTN**